



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA CON DESTINO A LA COORDINACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO DE RIBERAS EN ESPAÑA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
REF: TEC0006387**

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E27 2024 MC TRAGSATEC DEL 31 DE JULIO DE 2024

Con fecha 31 de julio de 2024, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E27 2024 MC TRAGSATEC.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- G80065279 **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: G80065279 **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**
Propuesto para la adjudicación

Resultado final: **75 puntos**



Mejor oferta:

La presentada por la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (205.733,11 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSÉ MASEDO MARTÍN
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e
Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*